

Ushuaia, 26 SEP 2016

VISTO:

La Resolución (R.O.) N° 350/2014, el Acta Breve de la 8° Sesión Ordinaria del Consejo Superior con fecha 16 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto estipula en su Art. 34° inc. D que *“Una vez obtenida la regularidad en la cursada de una asignatura, el estudiante podrá rendir examen final en calidad de regular durante los dos (2) años siguientes a la fecha de regularización de la asignatura, vencido el plazo, perderá la regularidad, debiendo cursar nuevamente la asignatura o rendirla en condición de libre”*.

Que el proyecto presentado por el claustro estudiantil propone la extensión de dicho plazo para rendir finales luego de haber regularizado asignaturas a un plazo de tres (3) años.

Que se trató sobre tablas en la Sesión mencionada en el Visto como punto 19.3 *“Tratamiento de proyecto de modificación de plazos de regularidad”*.

Que se procedió a votación y fue aprobado por MAYORÍA.

Que el suscripto se encuentra facultado en su carácter de Presidente del Consejo Superior para dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

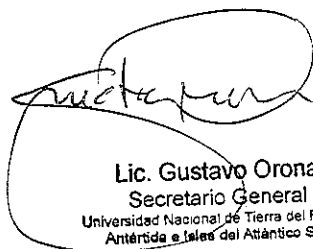
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Art. 34 inc. D de la Resolución (R.O.) 350/2014, aprobando que el plazo para rendir un final una vez obtenida la regularidad de una asignatura será de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º: Reconocer que esta modificación incluye a todos aquellos estudiantes que hubieran cursado y regularizado asignaturas durante el año 2014.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la Secretaría Académica y por su intermedio al Departamento de Estudiantes y Gestión Académica, comuníquese a los Institutos de la Universidad y a la Dirección de Bienestar Universitario. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 100 - 2016



Lic. Gustavo Orona
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur